

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21353 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 122/11-L por auto de 26-3-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor RBK Armablock, S.L., CIF B15919574 y domicilio social en avenida Wenceslao Fernández Flórez, 18, bajo, de Cambre (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado don Pablo Parada Arcas con despacho abierto en esta ciudad calle Juana de Vega, 12, 1.º, y dirección electrónica pabloparada@valesyasociados.com.

A Coruña, 26 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120044112-1